



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.847/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.312/2017 de 31 de Agosto de 2017 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N° 058/2017 denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad 2017"; Memorandum N° 1.602/17 de 04 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal, y recepcionado por la Secretaría Municipal con fecha 10 de Octubre de 2017, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 058/2017 denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2017", ID 3447-101-LP17, por aplicación de los artículos 32° y 58° de las Bases Administrativas de la licitación, toda vez que la oferta que pasó a la etapa de evaluación presenta errores en su oferta administrativa, quedando por tanto declarada inadmisibile.



DECRETO

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 058/2017**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-101-LP17, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2017", ID 3447-101-LP17, por aplicación de los artículos 32° y 58° de las Bases Administrativas de la licitación, toda vez que la oferta que pasó a la etapa de evaluación presenta errores en su oferta administrativa, quedando por tanto declarada inadmisibile.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aga

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Dir. Jurídica